

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

73090 MADRID

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

En el procedimiento Concurso Voluntario Ordinario 208/2012 seguido en este juzgado se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de TÉCNICAS DE FABRICACIÓN Y MONTAJES METÁLICOS, S.A.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 29 de noviembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170089574-1